

Inician los trabajos para la...

Conformación de la BMA Capítulo Estado de México

La primera sesión informativa reunió a abogados de diferentes especialidades.



Dirección Estratégica, Editorial/ HC Escuela de Negocios
Luis Hernández Martínez/luis.abogado@outlook.com

OPORTUNIDADES. Los trabajos para establecer la BMA Capítulo Estado de México enfrentarán retos sociales de gran trascendencia.

El pasado 19 de abril, en las instalaciones del **Hotel Fiesta Inn Naucalpan**, Estado de México, los abogados interesados en conformar la **Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) Capítulo Estado de México** acudieron a la sesión informativa que encabezaron **Francisco Narváez** y **Francisco Riquelme**, miembros del **Consejo Directivo Nacional de la BMA**, así como **Luis Hernández**, barrista solicitante de la conformación del Capítulo.

José César Lima, **Antonio Espinosa**, **Leobardo García**, **Federico Lucio**, **Gonzalo López**, **Paula Guerrero**, **Edmundo Aguilar**, **Carlos Alberto Figueroa** y **Antonio Rubén Bermudez** intercambiaron opiniones y compartieron su punto de vista sobre los retos y oportunidades inherentes a la creación de la **BMA Capítulo Estado de México**.

Durante su exposición, **Francisco Narváez** "felicitó a los asistentes por involucrarse en un tema de gran trascendencia

para la abogacía en México: la profesionalización y actualización constantes". En su participación les explicó los pasos a seguir, así como los requisitos a cumplir, para la conformación del Capítulo; incluidos los derechos y las obligaciones del caso.



Por su parte, **Francisco Riquelme** enfatizó el trabajo colegiado que sin fines de lucro realizan los integrantes de la **BMA**. "Hablamos de abogados preocupados por los grandes temas sociales y que, a través de un ejercicio ético y pro bono de la abogacía, contribuyen a construir un país mejor".

Luis Hernández adelantó a los asistentes que el **Poder Judicial del Estado de México** (encabezado por el **Magdo. Pdte. Sergio Javier Medina Peñaloza**), a través de la **Escuela Judicial del Estado de México** (dirigida por el **Dr. Joaquín**

Mendoza Esquivel), autorizó el uso del Auditorio "**Lic. Abel Villicaña Estrada**" para llevar a cabo un evento académico que tendrá por nombre "**Idoneidades y Competencias**

CONOCE UNA PARTE DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LA BMA.

Art. 1º- Esencia del deber profesional.

El abogado ha de tener presente que es un servidor del derecho y un coadyuvante de la justicia; y que la esencia de su deber profesional es defender diligentemente y con estricto apego a las normas morales, los derechos de su cliente.

Art. 2º- Defensa del honor profesional.

El abogado debe mantener el honor y la dignidad profesionales; no solamente es un derecho, sino un deber, combatir por todos los medios lícitos la conducta reprochable de jueces, funcionarios públicos y compañeros de profesión, y hacerla conocer, sin temor, a las autoridades competentes o a los Colegios de Abogados, apartándose de una actitud pasiva.

Art. 3º- Honradez.

El abogado debe obrar con probidad y buena fe. No ha de aconsejar actos dolosos, afirmar o negar con falsedad, hacer citas inexactas, mutiladas o maliciosas, ni realizar acto alguno que estorbe la buena y expedita administración de justicia.

Art. 4º- Abusos de procedimiento.

El abogado debe abstenerse del empleo de formalidades y recursos innecesarios, de toda gestión puramente dilatoria que entorpezca injustamente el normal desarrollo del procedimiento y de causar perjuicios injustificados, aunque sea con pretexto de escrupulosa observancia de reglas legales.

Gerenciales que el abogado, como funcionario judicial, debe poseer".

La jornada formativa-informativa será el **jueves 28 de abril próximo de las 18:00 a las 19:30 horas** en las instalaciones de la **Escuela Judicial del Estado de México** (Josefa Ortiz de Domínguez No. 306. Col. Santa Clara, Toluca). No falten.



Luis Hernández, Francisco Narváez y Francisco Riquelme.

"Es deber del abogado luchar por todos los medios lícitos porque el nombramiento de jueces se deba exclusivamente a su aptitud para el cargo y no a consideraciones políticas ni ligas personales", BMA.